

Constancia Secretarial: Veintidós (22) de enero de 2021, me permito informar que la apoderada que venía actuando presentó recurso contra la providencia que dio terminado el proceso por desistimiento tácito.

Posteriormente, fue allegado memorial suscrito por el apoderado que sustituyó el poder, solicitando el desglose del título valor y el poder dentro de la demanda, radicado con el n° 17001-40-03-011-2019-00637-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por RF Encore S.A.S contra Cecilia Cortés Marín radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00637-00.

Mediante providencia del 09 de diciembre de 2020, fue decretado el desistimiento tácito dentro del presente proceso y la apoderada sustituta presentó recurso contra la providencia antes referida. Posteriormente fue recibido memorial suscrito por el apoderado a quien le fue conferido el poder inicialmente, solicitando el desglose del título valor y del poder obrante el proceso.

Conforme al contenido del inciso final del artículo 75 del C.G.P., se entiende que el apoderado inicial está reasumiendo el poder a él conferido, por lo que se le requiere para que en el término de tres (3) días indique si es su deseo desistir del recurso interpuesto para continuar con la solicitud de desglose.

En lo que respecta al desglose solicitado, el mismo ya fue ordenado en providencia de fecha 09 de diciembre de 2020, pero para proceder con el mismo, la parte actora deberá allegar la prueba del pago del correspondiente arancel judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d86629f60591e8243b41ccc731bd0fa9e838697bcc8ca5052d8bce63e26d44b0

Documento generado en 22/01/2021 12:21:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>